

## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal



Aprueba Deserción Licitación, 3674-10-LE16, Suministro Altas Integrales Odontológicas MB

Decreto Nº

Chillán Viejo, 1 4 JUL 2016

## VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 308 del 27/01/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar con Suministro Altas Integrales Odontológicas para los usuarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

Decreto Nº 1948 del 02/06/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro de Altas Integrales Odontológicas MB.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación Nº 3674-10-LE16, Suministro Altas Integrales Odontológicas MB, que propone desertar licitación, ya que los oferentes no presenta formularios solicitados, quedando fuera de bases.

## DECRETO:

- APRUÉBASE deserción licitación 3674-10-LE16.
- 2. INFORMESE a los proveedores a través del portal

Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. ALIDAD

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OFS/AHMTahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.